

RIO GALLEGOS, 20 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.746/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 481 de fecha 12 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se otorga excepción a la alumna Romina Gabriela SALCEDO para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Letras adeudando el examen final de la asignatura pre-correlativa Literatura Argentina I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2012, fecha en la cual debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Argentina I;

QUE por Nota de fecha 10 de Diciembre de 2012 la alumna SALCEDO solicita se revea su situación dado que en el pedido cursado el 10 de Agosto de 2012 había requerido se le otorgue excepción para cursar las asignaturas Seminario de Literatura y Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Letras adeudando el examen final de la asignatura pre-correlativa Literatura Argentina I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2012;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda modificar parcialmente la Disposición N° 481 de fecha 12 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad donde dice "...para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente..." deberá decir "...para cursar las asignaturas Taller de Práctica Docente y Seminario de Literatura...";

POR ELLO:

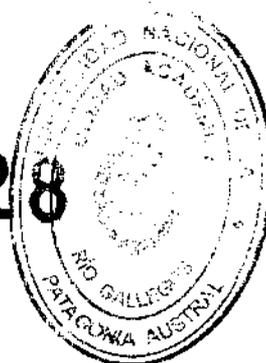
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 481 de fecha 12 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad donde dice "...para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente..." deberá decir "...para cursar las asignaturas Taller de Práctica Docente y Seminario de Literatura...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N° 728



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG